

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,680
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### ZARAGOZA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

Declarada desierta la segunda subasta de un lote de dos vehículos, anunciada para el día veintidós de agosto actual, se convoca a una tercera subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía, el día diez de septiembre próximo a las once y media horas, con arreglo a los precios señalados para la primera, que se rebaja en un 30 por 100, y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables desde las diez horas hasta las catorce horas del día ocho de septiembre del actual, en cuya fecha, a las doce horas, quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día ocho de septiembre, desde las nueve horas, en los garages «Palafox», sito en San Vicente Paul, número 40 y «Almagro», sito en avenida de Cataluña, número 218.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

2.029.—O

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CUENCA

Don Victorino Luján Martín, vecino de Valencia, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda manifiesta haberse extraviado el resguardo del Depósito necesario, sin interés, número 47 de entrada y 41 de registro, fecha 26 de enero de 1950, por valor de 1.703,91 pesetas constituido para la realización de los aprovechamientos maderables en los montes Losilla Matallana y otros, del Municipio de Enguñados.

Lo que se hace público en este periódico oficial y para que llegado a conocimiento de la persona que pudiera haberlo hallado, lo presente en esta Oficina, en la inteligencia que transcurrido el plazo de dos meses, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el citado resguardo y se expedirá el correspondiente duplicado.

Cuenca, 10 de julio de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.648.—O

## SAN SEBASTIAN

Don José María Garmendia Goiburu, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haber extraviado el resguardo de depósito números 369 de entrada y 3.764 de registro, constituido a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa, para responder de las obras ejecutadas en los terrenos denominados de San Isidro, en el barrio de Amute, Fuenterrabía.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan hacerse dentro del plazo de dos meses; debiendo, en su caso, la persona que lo hubiere encontrado presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia referida; quedando, en caso contrario, nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo, y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 22 de junio de 1951.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

523.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALBACETE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Villena Soler.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico mediante un torno cilíndrico accionado por motor eléctrico, de dos caballos.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 11 de agosto de 1951.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.666.—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Martín Navarro.

Objeto: Nueva industria de fábrica de picado de esparto, en Montealegre del Castillo, mediante la maquinaria siguiente: Seis bandas de cuatro mazos accionadas con un motor eléctrico de 25 caballos.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de agosto de 1951.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.667.—O.

### CADIZ

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo y don Felipe Osborne.—Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Línea de alta tensión a 3.500 voltios y caseta de transformación de 10 KVA., para utilización en su finca «Vista Hermosa», del término municipal de Puerto de Santa María.

Todos los elementos serán nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 18 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra. 5.669.—O.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Línea de alta tensión a 6.000 voltios y puesto de transformación de 6.000 220/127 voltios, con potencia de 150 KVA., para alimentación de la estación depuradora de aguas del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 16 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra. 5.668.—O.

## GRANADA

### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto de la petición: Tendido de una línea provisional de alta tensión, desde la estación de seccionamiento de Picardías, de la Hidroeléctrica del Chorro, en término de Orgiva, para el transporte de 500 KVA, hasta las obras que la Empresa petrolinaria efectúa en término de Pampaneira. Longitud, 9.300 metros. Tensión, 15.000 voltios.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2.

Granada, 20 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.670.—O.

## LUGO

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar dos derivaciones a 20 KV., que, partiendo de la línea de la misma tensión de Peares a Canabal, termina cada una en los pueblos de Acedre y Cangas, y longitud de 1.500 y 1.000 metros, respectivamente, y dos transformadores cada uno, en los pueblos indicados, de 10 KVA., relación de transformación 19.000-260/150 V.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler. 521.—O.

### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Vda. de Tomás Iglesias e Hijos, S. L.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fábrica de chocolates, establecida en Lugo, a una caldera de doble fondo, con electromotor, de un C. V. y una peladora de almendras. La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

521-2—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Lacto Agrícola Rodríguez, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fábrica de quesos y mantecas, establecida en Baralla (Neira de Jusá), de un generador de vapor, una desnatadora, una prensa, un malaxer, un medidor de leche, una moto-bomba, con motor de gasolina de cuatro C. V. y un refrigerador.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

521-3—O.

Peticionario: Doña Natividad Varela Montes.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fábrica de tejas y ladrillos, establecida en Rioseco (Monforte), de un horno continuo «Osman», que sustituye a dos hormigueros; una cinta transportadora, una galletera, un molino, un laminador de dos cilindros, cuatro alimentadoras portátiles, un ventilador, una moto-bomba y seis electromotores, con potencia total de 12 C. V.

Capacidad de producción: Aumentará en un 35 por 100.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

521-4—O.

Peticionario: Don Antonio López Cadorniga.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de carpintería, establecida en Monforte, de una máquina pulidora para granito, con electromotor, de un C. V.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

521-1—O.

#### SEVILLA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Ibarra, S. en C.—Sevilla.

Objeto: Ampliación de la industria de aderezo de aceitunas, con instalación de un nuevo almacén capaz de aderezar 150 bocoyes de 10 fanegas, en Dos Hermanas (Sevilla).

Valor de la maquinaria a instalar y envases para esta producción: 700.000 pesetas, todo ello de procedencia nacional.

Se pone en conocimiento de los industriales que se consideren afectados por esta instalación, para que puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y convenientemente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero

5.638—O.

#### SORIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Herrería Herrería.

Emplazamiento de la industria: Soria.

Objeto: Instalar una industria de tejidos de rayón con capacidad para 150.000 metros por año.

Utilizará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Los industriales o personas que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, N. Rabal, 5.

Soria, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Jorge M. Górriz

520—O.

#### ZAMORA

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Alcañices.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica aérea de 1.500 metros de longitud, a la tensión de 6.000 voltios, con conductores de cobre de cuatro milímetros de diámetro, que ha de tener su origen en la central eléctrica de Alcañices y termina en el centro de transformación que se proyecta, tipo intemperie, de 15 KVA., en Alcañices.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Bárcena.

5.671—O.

#### ZARAGOZA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Montañés Ynsa.

Objeto: Ampliar taller de construcción y reparación de maquinaria, sito en Zaragoza, con la fabricación de remolques agrícolas, instalando diversos elementos complementarios.

Producción anual: Cincuenta remolques agrícolas de 2.000 a 5.000 kilogramos de carga útil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom de Padreny.

5.672—O.

Peticionario: Don Daniel Belloso Marcilla.

Objeto: Ampliar taller mecánico sito en Calatayud, instalando un torno de 1,5 metros entre puntos, una limadora de 0,3 metros de recorrido y un equipo de soldadura eléctrica de siete caballos.

Producción anual: Pasa de 30.000 pesetas a 60.000 pesetas el valor de reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom de Padreny.

5.673—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### GUADALQUIVIR

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Herreruelo Muñoz.—Menéndez Pelayo, número 8, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de agosto de 1951.—El Director adjunto, C. de Machín.

1.733—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José

María de los Ríos Claramont.—Almadra-  
bas, número 6, Cádiz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 80 li-  
tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:  
Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán  
las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo once del Real Decreto-ley núme-  
ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado  
por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-  
ciones posteriores concordantes, se abre  
un plazo, que terminará a las doce ho-  
ras del día en que se cumplan los treinta  
naturales y consecutivos desde la fe-  
cha siguiente, inclusive, a la de publica-  
ción del presente anuncio en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles  
de oficinas, deberá el peticionario pre-  
sentar en las oficinas de esta Confede-  
ración, sitas en Sevilla, plaza de España,  
Sector segundo, el proyecto correspon-  
diente a las obras que trata de ejecutar.  
También se admitirán en dichas oficinas,  
y en los referidos plazo y horas, otros  
proyectos que tengan el mismo objeto  
que la petición que se anuncia o sean  
incompatibles con él. Transcurrido el pla-  
zo fijado no se admitirá ninguno más en  
competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-  
fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley  
antes citado, se verificará a las doce ho-  
ras del primer día laborable siguiente al  
de terminación del plazo de treinta días  
antes fijado, pudiendo asistir al acto to-  
dos los peticionarios y levantándose de  
ello el acta que prescribe dicho artículo,  
que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de agosto de 1951.—El Di-  
rector adjunto, C. de Machin.

1.734.—O

Habiéndose formulado en esta Confede-  
ración la petición que se reseña en la  
siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Car-  
men Ostos Martín.

Nombre del representante en Sevilla:  
Don Roberto Osborne.—Caballerizas, 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 30 li-  
tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:  
Río Blanco o Arroyo Salado de Gilena.

Término municipal donde radicarán  
las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo once del Real Decreto-ley núme-  
ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado  
por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-  
ciones posteriores concordantes, se abre  
un plazo, que terminará a las doce ho-  
ras del día en que se cumplan los treinta  
naturales y consecutivos desde la fe-  
cha siguiente, inclusive, a la de publica-  
ción del presente anuncio en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles  
de oficinas, deberá el peticionario pre-  
sentar en las oficinas de esta Confede-  
ración, sitas en Sevilla, plaza de España,  
Sector segundo, el proyecto correspon-  
diente a las obras que trata de ejecutar.  
También se admitirán en dichas oficinas,  
y en los referidos plazo y horas, otros  
proyectos que tengan el mismo objeto  
que la petición que se anuncia o sean  
incompatibles con él. Transcurrido el pla-  
zo fijado no se admitirá ninguno más en  
competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-  
fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley  
antes citado, se verificará a las doce ho-  
ras del primer día laborable siguiente al  
de terminación del plazo de treinta días  
antes fijado, pudiendo asistir al acto to-  
dos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo,  
que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de agosto de 1951.—El Di-  
rector adjunto, C. de Machin.  
1.735.—O

Habiéndose formulado en esta Confede-  
ración la petición que se reseña en la  
siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sixto  
Martínez Gómez.—José Antonio, núme-  
ro 9, Puebla de los Infantes (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 15 li-  
tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:  
Arroyo de Castril.

Término municipal donde radicarán  
las obras y la toma: Puebla de los In-  
fantes (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo once del Real Decreto-ley núme-  
ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado  
por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-  
ciones posteriores concordantes, se abre  
un plazo, que terminará a las doce ho-  
ras del día en que se cumplan los treinta  
naturales y consecutivos desde la fe-  
cha siguiente, inclusive, a la de publica-  
ción del presente anuncio en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles  
de oficinas, deberá el peticionario pre-  
sentar en las oficinas de esta Confede-  
ración, sitas en Sevilla, plaza de España,  
Sector segundo, el proyecto correspon-  
diente a las obras que trata de ejecutar.  
También se admitirán en dichas oficinas,  
y en los referidos plazo y horas, otros  
proyectos que tengan el mismo objeto  
que la petición que se anuncia o sean  
incompatibles con él. Transcurrido el pla-  
zo fijado no se admitirá ninguno más en  
competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-  
fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley  
antes citado, se verificará a las doce ho-  
ras del primer día laborable siguiente al  
de terminación del plazo de treinta días  
antes fijado, pudiendo asistir al acto to-  
dos los peticionarios y levantándose de  
ello el acta que prescribe dicho artículo,  
que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de agosto de 1951.—El Di-  
rector adjunto, C. de Machin.  
1.736.—O

Habiéndose formulado en esta Confede-  
ración la petición que se reseña en la  
siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eleute-  
rio Reyes Hermanos.—Emilio Castelar, 16,  
Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 31 li-  
tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:  
Río Genil.

Término municipal donde radicarán  
las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo once del Real Decreto-ley núme-  
ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado  
por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-  
ciones posteriores concordantes, se abre  
un plazo, que terminará a las doce ho-  
ras del día en que se cumplan los treinta  
naturales y consecutivos desde la fe-  
cha siguiente, inclusive, a la de publica-  
ción del presente anuncio en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles  
de oficinas, deberá el peticionario pre-  
sentar en las oficinas de esta Confede-  
ración, sitas en Sevilla, plaza de España,  
Sector segundo, el proyecto correspon-  
diente a las obras que trata de ejecutar.  
También se admitirán en dichas oficinas,  
y en los referidos plazo y horas, otros  
proyectos que tengan el mismo objeto

que la petición que se anuncia o sean  
incompatibles con él. Transcurrido el pla-  
zo fijado no se admitirá ninguno más en  
competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-  
fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley  
antes citado, se verificará a las doce ho-  
ras del primer día laborable siguiente al  
de terminación del plazo de treinta días  
antes fijado, pudiendo asistir al acto to-  
dos los peticionarios y levantándose de  
ello el acta que prescribe dicho artículo,  
que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de agosto de 1951.—El Di-  
rector adjunto, C. de Machin.  
1.737.—O

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de esta Cor-  
poración, por su decreto de 11 de ago-  
sto de 1951, ha acordado sacar a subas-  
ta, con arreglo a los pliegos de condi-  
ciones facultativas y económico-adminis-  
trativas que se encuentran de manifiesto  
en la Sección y Negociado arriba indi-  
cados, durante las horas de diez a doce,  
la ejecución de las obras de construc-  
ción de casilla para Peones camineros,  
con una sola vivienda y cocherón, en  
el empalme del camino de Gaudullas con  
la general de Irún.

Servirá de tipo para la subasta la can-  
tidad de 125.212,69 pesetas, importe a que  
asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de  
pliegos cerrados, de conformidad con el  
Reglamento de 2 de julio de 1924, el día  
14 de septiembre próximo, a las doce,  
en el Palacio de esta Corporación y bajo  
la presidencia del que lo es de la misma  
o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán ex-  
tendidas en papel timbrado del Estado,  
clase sexta, y acompañadas de la cédu-  
la personal del proponente y del resguar-  
do acreditativo de haber constituido en  
la Caja General de Depósitos o en la de  
esta Corporación, la cantidad que repre-  
sente el 2 por 100 del importe del pre-  
supuesto de contrata, o sea 2.504,25 pe-  
setas, en metálico o efectos públicos, al  
precio de su cotización oficial, o Cédulas  
de Crédito Local.

El licitador que después de constituido  
el depósito provisional no formulare  
proposición, la formulare nula o consti-  
tuyera depósito incompleto, se entenderá  
que renuncia en favor de la Beneficencia  
Provincial a la cantidad que represente  
el 20 por 100 del depósito provisional  
constituido.

El licitador que resulte adjudicatario  
del servicio ampliará dicha garantía al  
4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos co-  
menzará al día siguiente de la publica-  
ción de este anuncio y terminará el día  
anterior al de la subasta, durante las  
horas de diez a doce, y los depósitos que  
se constituyan en la Caja Provincial se  
efectuarán durante el mismo plazo, ad-  
mitiéndose proposiciones en las Oficinas  
Centrales y en la Dirección de los Es-  
tablecimientos de la Beneficencia Pro-  
vincial.

Las proposiciones y resguardos de fian-  
zas provisionales y definitivas deberán  
proveerse de los correspondientes tim-  
bres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por  
sí o por otra persona o Sociedad, con  
poder, en estos últimos casos, bastantea-  
do por alguno de los señores Letrados  
de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle  
de ....., número ....., enterado del

anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de agosto de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

2.017-O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por su decreto de 11 de agosto de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción de casilla para Peones camineros, con una sola vivienda y cocherón, en Gargantilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 125.212,69 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.504,25 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de .....

se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de agosto de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

2.018-O.

### SEGOVIA

#### CONCURSO PARA CUBRIR LA PLAZA DE RECAUDADOR DE LA ZONA DE RIAZA

Vacante la plaza de Recaudador de la Zona de Riaza (Segovia), por fallecimiento del que la desempeñaba, la Corporación Provincial, en su sesión plenaria de 23 del actual, por unanimidad, acordó anunciar el correspondiente concurso para proveer el referido cargo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La plaza objeto del concurso correspondiente al turno de los funcionarios de Hacienda, y para la adjudicación se tendrán en cuenta los méritos y el orden de prelación establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

2.ª La Zona que se anuncia es de cuarta categoría, ya que el promedio del cargo líquido anual del último bienio asciende solamente a un millón trescientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (1.385.159,39 pesetas), con un premio de cobranza del 3,01 por 100.

3.ª La fianza a constituir en la Depositaria Provincial, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de nombramiento, será de 69.257,96 pesetas, equivalente al 5 por 100 del citado cargo, la cual podrá ser afectada por la Excmo. Diputación para responder de la que ella tiene prestada ante la Administración del Estado.

4.ª Los pueblos que componen esta Zona recaudatoria son: Alconada de Maderuelo, Aldeanueva del Monte, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno, Becerril, Campo de San Pedro, Cascajares, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mamés, Corral de Ayllón, Estebanvela, Fresno de Cantespino, Fuentemizarra, Grado del Pico, Honrubia de la Cuesta, Linares del Arroyo, Maderuelo, Madriguera, Montejo la Vega la Serrezuela, Moral de Hornuez, Muyo, Negrodo, Pajares de Fresno, Pradales, Riaguas de San Bartolomé, Riahuélas, Riaza, Santibáñez de Ayllón, Seguera de Fresno, Serracín, Valdevacas de Montejo, Valdevarnés, Villacorta y Villaverde de Montejo.

5.ª Por la acción ejecutiva tendrá derecho el designado a las dietas señaladas en la legislación vigente y al reintegro de las costas y de los gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos del 10 y el 20 por 100, cuya mitad está asignada a la Diputación, percibirá el 90 por 100 de ésta si la recaudación en voluntaria rebasa el 95 por 100 y de no rebasar dicha cifra sólo le corresponderá el 50 por 100, exceptuando, claro es, en uno y en otro caso, las cantidades superiores a 5.000 pesetas obtenidas por recargos de un solo procedimiento o expediente ejecutivo.

6.ª El Recaudador nombrado tendrá también la obligación de recaudar cuantos derechos, tasas, contribuciones especiales, arbitrios e impuestos que tenga establecidos o pueda establecer en lo sucesivo la Corporación Provincial, percibiendo por dicho concepto el oportuno premio de cobranza fijado o que se fije al servicio que se le encomiende.

7.ª También queda comprometido a

recaudar lo correspondiente a Organismos oficiales, cuya cobranza está encomendada a la Excmo. Diputación, con el premio del 10 por 100 en tres de ellos, y el 12 en otro; quedando actualmente a beneficio del nombrado la totalidad de los tres primeros premios y el 6 por 100 del último.

8.ª En previsión de que no hubiera solicitantes del turno a que corresponde la plaza, serán admitidas también solicitudes de funcionarios provinciales, así como las de cualquier español mayor de veinticinco años, varón, no comprendido entre los citados anteriormente, que no tengan limitada la capacidad jurídica y acrediten buena conducta y carecer de antecedentes penales.

9.ª Los concursantes presentarán, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General de esta Diputación, durante las horas hábiles, las solicitudes, reintegradas con los impuestos del Estado de 1,55 pesetas y de la Provincia de 1,50 pesetas, acompañadas de la documentación oportuna.

10. El Recaudador nombrado quedará obligado al exacto cumplimiento de sus obligaciones, conforme al Estatuto de Recaudación; al Reglamento del Régimen interior del Servicio y demás disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir las normas que la Diputación tiene establecidas o establezca en lo sucesivo para el funcionamiento del Servicio.

Segovia, 24 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario general (ilegible).

2.022-O.

#### ESCUELA DEL MAGISTERIO FEMENINO DE ZARAGOZA

Habiendo solicitado doña María del Pilar Usón Osete el duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL ESTADO, a los efectos de la Orden de fecha 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 7 de agosto de 1951.—La Secretaria, Dominica Echeverría.  
517—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### ALBACETE

Extraviado resguardo de Depósito transmisible número 10.144, de 8.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don José Rubio Sáenz y doña Ramona González Martínez; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Albacete, 20 de agosto de 1951.—El Secretario accidental, Juan Valero.  
5.665.—P

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

#### A V I S O

Ha causado baja en este Colegio el Gestor Administrativo don César Álvarez Novas, vecino de Salvatierra de Miño (Pontevedra).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del

plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 12 de junio de 1951.—El Presidente, José María Alonso Mira, 5.633.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, en procedimiento ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Sánchez Huertas en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, olivar con 99 matas, situado en la vega de la Herradura, del término de Baeza, con 91 áreas 18 centiáreas, que linda: al Norte, con la vía férrea de Almería que la separa de finca de los hermanos Sánchez Huertas; Saliente, con suerte de Carmen Sánchez Huertas; Sur, con la huerta de de los hermanos Sánchez Huertas, y Poniente, con la suerte de Joaquín Sánchez Huertas; cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Baeza el día tres de octubre próximo, a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de seis mil pesetas, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento del mismo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarto. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito que reclama el Banco Hipotecario de España quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.817-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Segismundo Martín Laborda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, e interinamente del número diecinueve de esta capital, en autos incidentales, promovidos por el Procurador don Félix Rojo, en nombre de doña María del Carmen Sanz Alonso, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de títulos, por medio del presente se hace pública tal denuncia, que se refiere a cinco Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 4 por 100, Interprovinciales, emisión de 1945, números 694.080 al 2 y 694.086 y 7; e igualmente por medio de este edicto se llama al tenedor o tenedores de dichos títulos para que comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, en término de nueve días, si les conviniese.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.663.—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gregorio Moreno Gordo y don Vicente Alcubilla Bueno, contra Su Alteza Real la serenísima señora doña María Paz Borbón y Borbón, en reclamación de cantidad, se saca a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, por haberse así estipulado en la escritura origen de dichos autos, la finca embargada en tal procedimiento, consistente en una casa de labor y hacienda denominada «Villa Paz» y de «Luján», compuesta de monte, encinar y tierras labrantías y praderías naturales, con una superficie de 1.507 hectáreas 41 áreas 72 centiáreas, sita en término de Saellices, partido judicial de Tarancón, provincia de Cuenca, formando parte integrante de esta hacienda la casa de labor denominada «Villa Paz», de moderna construcción, y otra llamada «Baños de la Reina Cristina».

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la de Tarancón, el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Saellices e inserción, con antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Cuenca, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto Delgado.

5.676.—A. J.

Don Tomás Marco Garmendía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez, encargado por prórroga de jurisdicción del de igual clase número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Hace saber: Que a virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de mayor cuantía seguidos a instancias de don Fausto Rodríguez García, representado por el Procurador de los Tribunales doña Eulalia Ruiz de Clavijo Aragón, se ha dispuesto llevar a cabo el

segundo emplazamiento de los demandados indeterminados herederos y administrador de la testamentaria de don José Rivero Ruiz, de indeterminado domicilio y personalidad, confiriéndoles traslado para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose además en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco Garmendía.—El Secretario judicial, F. A., Pedro Jiménez.

5.643.—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por «Banca Tusquets, Sociedad Anónima», contra don Justo Blanco Cirera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, de los siguientes bienes:

a) Porción de terreno sita en el término municipal de San Vicente dels Horts, pasaje «Las Forcas», de superficie 4.983 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 131.903 palmos 27 centímetros, lindante: por el Norte, en una línea de 58 metros, con don Jaime Tuset; por el Sur, en una línea de 58 metros 50 centímetros, con herederos de Antonio Robert, luego doña Josefa Cirera Escala, mediante un torrente; por el Este, en una línea de 87 metros 50 centímetros, con los Ferrocarriles Catalanes, y por el Oeste, en una línea de 86 metros 45 centímetros, con don Juan Parellada o sus respectivos sucesores. La hipoteca fué inscrita, en relación con dicha finca, al tomo 1.068 del Archivo del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, libro 32 de San Vicente dels Horts, folio 25, finca número 1.263, por inscripción tercera.

b) Otra pieza de tierra sita en el término municipal de San Vicente dels Horts, conocida por «Roureda», de cabida 17 mojadras 13 mundinas, equivalentes a 8 hectáreas 73 áreas 18 decímetros 90 centímetros, lindante: por el Norte, con Joaquín Coma, Juan Aymerich y Parellada y Mitjavila; por el Sur, don Antonio Nadal, Ramón Ros, Juan Aymerich, Ignacio Ventalló y Juan Munné; por el Este, don Juan Munné, Joaquín Coma y Juan Aymerich, y por el Oeste, don Baudilio Sila y Juan Aymerich. La hipoteca fué inscrita, en relación con dicha finca, al tomo 272 del archivo del Registro de San Feliu de Llobregat, libro nueve de San Vicente dels Horts, folio 24, finca número 442, por inscripción octava, y

c) Casa-torre, de bajos y una planta más, cubierta de parte de terrado, con calefacción central y servicio de baño, sita en el término de San Vicente dels Horts, en el lugar llamado «El Bosque», antes «Las Forcas», edificada en una pieza de tierra dedicada, en parte, a huerto; no consta la medida superficial de la casa, que queda radicada por sus cuatro linderos por dicha pieza de tierra, que tiene una extensión superficial de tres hectáreas 88 áreas 87 centiáreas 28 decímetros 47 centímetros cuadrados; tiene derecho a riego con agua de mina, antes propiedad de Agustín Costa, hoy don Justo Blanco, pues que radica en la

propia finca; la atraviesa un camino particular que conduce a San Vicente dels Horts, y linda: al Norte con dicho camino, y el mediante con herederos de Vicente Blasco; al Sur, con Josefa Planas, con hijos de Riera y con Juan Munné; al Este, con la línea del ferrocarril de Barcelona a Martorell, y al Oeste, con Juan Aymerich. La hipoteca, así rectificada, fué inscrita, con respecto a dicha finca, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo número 1.243 del archivo, libro 36 de San Vicente dels Horts, folio 108, finca número 1.456, por inscripción quinta.

Se ha señalado para el acto del remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha del primer patio, el día 9 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la cuarta parte del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, a saber: ochenta y dos mil pesetas la finca descrita bajo inciso a); ciento veinticinco mil pesetas la descrita bajo inciso b), y quinientas setenta mil pesetas por la descrita bajo el inciso c).

Tercero. Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y

Quinto. Que los gastos de subasta, otorgamiento, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 27 de agosto de 1951.—El Secretario, Julián Ruiz.  
5.791-A. J.

### CARTAGENA

Don Tomás González-Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Por el presente, hago saber: Que mediante auto fecha de ayer he acordado declarar en suspensión de pagos al comerciante de esta ciudad «Confecciones Mora, Antonio Mora y Compañía, S. R. C.», que tiene establecimiento abierto en esta ciudad y en la de Murcia; habiéndose decretado la convocatoria de la Junta general que determina el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, la cual tendrá lugar el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Cartagena, 29 de agosto de 1951.—El Juez, Tomás G. Román.—El Secretario, Gregorio Gallana.  
5.818—A. J.

## JUZGADOS COMARCALES

### SIGÜENZA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Ortega Plaza, Juez comarcal de Sigüenza, en los autos de proceso de cognición promovido por don Ramón Hernando Vázquez, mandatario y administrador de don Germán Múñiz González, contra don Nicomedes Alonso, en reclamación de dos mil ochocientas setenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos, por la presente, reproducida a instancia del actor, se emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los referidos autos y conteste a la demanda, cuya copia y las de los documentos unidos están de manifiesto en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que si no se persona será declarado rebelde.

Y encontrándose el repetido demandado, don Nicomedes Alonso, en ignorado paradero, se libra la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guadalajara, para su notificación en forma al interesado, conforme a lo mandado.

En Sigüenza a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Martín Sueiro.—Visto bueno, el Juez comarcal, Antonio Ortega.  
5.636—A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

VARELA OTERO, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sayoso (La Coruña), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Sayoso, Ayuntamiento de Bergondo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, en La Coruña.—480.

LORENZO LORENZO, Antonio Jesús; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Bergondo (La Coruña), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Bergondo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, en La Coruña.—481.

LEIS MATO, Fernando; hijo de Manuel y de Narcisca, natural de Agualado-Coristanco (La Coruña), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Agualado-Coristanco; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, en La Coruña.—482.

RIAL FRAGA, Miguel; hijo de Andrés

y de Manuela; natural de Buján (La Coruña), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Buján (Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—530.

CASTRO SOTO, Jorge; hijo de Emiliano y de María, natural de La Coruña, de veintinueve años, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—531.

FERNANDEZ CORRAL, Julio; hijo de Julio y de Antonia, natural de La Coruña, de veintitrés años, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—532.

PANIZO VIGAL, Servando; hijo de Josefa, natural de La Coruña, de veintiséis años, y cuyas señas personales son: estatura 1,693 metros, soltero, empleado, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—533.

SIMON FERNANDEZ, Antonio; hijo de Dionisio y de Cesárea, natural de La Coruña, de veintinueve años, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—534.

VILARINO CASTRO, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural de Ordenes (La Coruña), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ordenes (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—573.

SANCHEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Ordenes (La Coruña), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura 1,656 metros, domiciliado últimamente en Ordenes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—574.

FRAGA CAL, Gumersindo; hijo de Alfonso y de Juana, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,617 metros, pintor decorador, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—657.

PARCERO MOSQUERA, Salvador; hijo de Juan y de María, natural de Buján, parroquia de Bembribe (La Coruña), de veintidós años, jornalero, domi-

ciliado últimamente en Bembribe, Buján; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—658.

CASTRO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Juana, natural de Cerceda (La Coruña), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Cerceda (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—659.

NOVO ROMAN, Constantino; hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Ortigueira (La Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en Ortigueira (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—660.

YANEZ CASTRO, Luis; hijo de Daniel y de Rosalía, natural de La Coruña, de veinticuatro años, soltero, estudiante, alistado por el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, núm. 13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, en La Coruña.—709.

LLORENS VALDERRAMA, José Adolfo; hijo de José y de Esperanza, natural de La Coruña, de veinticinco años, estudiante, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, en La Coruña.—743.

PEREIRA VARELA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Oza, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), domiciliado últimamente en Oza, Ayuntamiento de Carballo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, con destino en la citada Caja de Recluta.—744.

CUBILLAS VILA, don Alvaro; hijo de Modesto y de Caridad, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de treinta años, capitán de Artillería, perteneciente al Reglamento de su Arma núm. 48; procesado en causa 80-51, por el supuesto delito de abandono de residencia; comparecerá en el término de cuarenta y cinco días ante el Comandante Juez Militar Permanente de la octava Región, Comandante de Artillería don Ramón Castro Caneiro, sito en el edificio de las Cigarreras, calle de Fernández Latorre, La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—843.

BERMUDEZ RIOS, Manuel; hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Sada (La Coruña), de treinta y cinco años, domiciliado en Buenos Aires, calle de Méjico, núm. 1.660 (República Argentina); procesado por el supuesto delito de rebelión militar, hecho ocurrido en el año 1937; comparecerá dentro del plazo que termina el primero de diciembre del

año en curso de 1951, ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 63, Comandante de Artillería don Nicolás Penedo Rey, en la plaza de La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—1.190.

FERNANDEZ TORRES, José; hijo de José y de Esclavitud, natural de Ames (La Coruña), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,626 metros, domiciliado últimamente en Ames; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago núm. 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el local de la Caja, ante el Juez Instructor don Severino Daniel Lois, Comandante de Infantería con destino en dicha Caja (edificio Castromil), de guarnición en Santiago; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—1.106.

REY IGLESIAS, Manuel; hijo de Antonia, natural de Cacheiras, Teo (La Coruña), de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,617 metros, domiciliado últimamente en Cacheiras, Teo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago núm. 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el local de la Caja, ante el Juez Instructor don Severino Daniel Lois, Comandante de Infantería con destino en la Caja de Recluta núm. 64, de guarnición en Santiago, edificio Castromil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—1.107.

#### JUZGADOS CIVILES

GARCIA DE DIEGO, Prudencia; natural de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), nacida el 19 de mayo de 1905, hija de Eusebio y Blasa, viuda, sus labores, vecina de Madrid, calle Jaén, 16; procesada en causa 243-944, por estafa;

ANDRES MATAMOROS, Manuel; natural de Vallecas (Madrid), vecino de Puente de Vallecas, calle Molinuevo, 3, nacido el 15 de abril de 1919, hijo de José y Josefa, casado, panadero; procesado en causa 183-940, por hurto;

CIRQUIRIAN SUINOS, Mercedes; de cuarenta y un años, viuda, peluquera, hija de Enrique y de Juana, natural de Barcelona; procesada en sumario 61-951, por apropiación indebida;

CARPIO PARDO, Ignacio; natural de Chapinería (Madrid), nacido el 19 de febrero de 1914, hijo de Juan y de Patricia, casado, pintor, vecino de Madrid, en Covadonga, 4; procesado en causa 318 de 1943, por estafa; y

IGLESIA, Policarpo de la; natural de Villabuena de Gata (Cáceres), vecino de Acebo (Cáceres), nacido el 26 de enero de 1904, casado, vendedor; procesado en causa 353-946, por lesiones.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid para constituirse en prisión.—8294, 8293, 8663, 8811 y 8813.

MARTIN JIMENEZ, Manuel; natural de Calañas (Huelva), hijo de Manuel y María, de treinta años, soltero, galletero, domiciliado últimamente en Alberto Aguilera, 1; procesado en causa 1 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para constituirse en prisión.—6.473.

LACUEY ALCOCER, Serafin; de cuarenta y siete años, casado, industrial, natural de Sos del Rey Católico, domiciliado últimamente en Zaragoza, Mayor, 9, y que fué Gerente de «Gestión y Crédito, S. C.»; procesado en sumario 15 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo para constituirse en prisión.—6.880.

MIGUEL LOPEZ, José, natural de Vitiúgino (Salamanca), hijo de Pedro y Ana, de cuarenta y tres años, casado,

empleado, domiciliado últimamente en Joaquín María López, 42; procesado en sumario 390 de 1949, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Madrid para constituirse en prisión.—6.817.

ALVAREZ PAREDERO, Manuel; natural de Cafete, vecino de Salamanca, en Pradillo, de dieciséis años en 1945, hojalatero.

CORPORALES FRESNADILLO, Cipriano; natural y vecino de Toro, de veintiocho años en 1945, soltero como al anterior, hojalatero.

CORPORALES FRESNADILLO, Apolinar; natural de Aveinte, vecino de Toro, de treinta y dos años en 1945, viudo, hojalatero, conocido también por Victoriano; y

ALVAREZ PEREZ, Jerónimo; natural de Cafete, vecino de Salamanca, casado, hojalatero, de cuarenta y dos años en 1945; procesados en sumario 43 de 1944, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo para constituirse en prisión.—6.770.

HEREDIA RODRIGUEZ, Juan; apodado «Chivantes»; hijo de José y de María, de treinta años, casado con Carmen Campos, tratante, natural de Murcia y vecino de Lorca; procesado en causa 26 de 1951, sobre hurto;

CONTRERAS ARROYO, Fernando; de cuarenta y seis años, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Málaga, vecino de Granada, casado con Carlota y tratante; procesado en causa 4 de 1949, sobre robo;

SANTIAGO FERNANDEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, natural de Vélez-Málaga, soltero, vecino de Jaén y tratante; procesado en causa 4 de 1949, sobre robo;

GARCIA LOPEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Margarita, natural de Granada, vecino de Olula del Río, de donde se ausentó para Madrid, casado con Soledad, empleado; procesado en causa 42 de 1944, sobre estafa;

HEREDIA RODRIGUEZ, Juan; de treinta años, hijo de José y de María, casado con Carmen Campos, tratante, natural de Murcia y vecino de Lorca, en una cueva de las Erillas; procesado en sumario 33 de 1951, por evasión;

NAVARRO PEREZ, Manuel; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Ana, natural de Macael, soltero, carretero y vecino de Macael; procesado en causa 34 de 1949, sobre sustracción;

GARCIA MARTINEZ, Juan; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Melchora, casado con Josefa Jiménez, jornalero, natural y vecino de Oria; procesado en causa 78 de 1950, sobre hurto;

NAVARRO SANCHEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Isabel, de veinticinco años, natural de Turre, vecino de Tijola, soltero, pastor; procesado en causas 61 de 1946, sobre evasión, y 3 de 1947, sobre robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puchena para ser reducidos a prisión.—7541, 8223 al 27, 8647, 8649 y 8650.

DEVESA TUSET, María; natural de Montpellier (Francia), soltera, sus labores, de treinta y cinco años, hija de Agustín y de María, vecina de Barcelona, Torrasa, 8 (San Adrián); procesada en causa 217-950, por hurto;

VALERA LITRAN, Mariano; natural de Murcia, casado, chofer, de treinta años, hijo de José y de Encarnación, vecino de Barcelona, calle de Urgel, 57; procesado en causa 309 de 1945, por lesiones por imprudencia; y

NUÑEZ ALVARO, Angel; natural de Quemada (Burgos), soltero, labrador, de veintiséis años, hijo de Honorato y de Teodora, vecino de Barcelona, Marqués del Duero, 105 y 107; procesado en causa 263 de 1949, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de

Barcelona para constituirse en prisión.—4975, 76 y 77.

TEJERO ROMAN, Mariano; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 113-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para constituirse en prisión.—8434.

MUNOZ FERNANDEZ, Pedro; de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Julio y de Paula, natural de Buenas Bodas y vecino de Toledo; procesado en causa 81-950, por falsedad y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—8870.

CINTAS RODRIGUEZ, José; de veintiocho años, soltero, comerciante, natural de Tetuán y vecino de la misma, hijo de José y de Josefa, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid; procesado en sumario 221 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ser reducido a prisión.—4992.

ESPINOSA DEL RIO, Emilio; hijo de Emilio y de María, natural de Astorga, casado, mecánico ajustador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 107 de 1949, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona para ser reducido a prisión.—4980.

FORURIA LANDETA, María Natividad; de cuarenta y dos años, hija de Juan y de Elisa, casada, natural de Elanchove (Vizcaya) dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Elanchove; procesada en causa 257 de 1949, por estafa; y

AZPEITIA ANDRES, José Luis; de veintiocho años, hijo de José y de Martina, soltero, natural de Bilbao, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 310 de 1949, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao para ser reducidos a prisión.—4981 y 4982.

RODRIGUEZ MENDOZA, Miguel; de treinta y ocho o treinta y nueve años, hijo de Miguel y de María, soltero, jergonero ambulante, natural de Madrid y sin domicilio conocido; procesado en sumario 198 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducido a prisión.—4983.

SEGURA MORENO, José; hijo de José y de María, de veintiséis años, casado con Juana Muñoz, natural y vecino de Pozo-Alcón, con domicilio en la calle de Carrizalejo; procesado en sumario 133 de 1950, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para ser reducido a prisión.—4985.

FERNANDEZ BARREIRO, Juan Manuel; de veintinueve años, casado, acomodador, hijo de Manuel y de Andrea, natural de Ordenes (La Coruña) y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Canela, «Villa Alicia»; procesado en sumario 122 de 1950, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña para ser reducido a prisión.—4986.

CEA GARCIA, Donatilo; de cincuenta y dos años, hijo de Ceferino y de Concepción, casado, jornalero, natural de Revilla de Campos y vecino que fué de Villada; procesado en sumario 41 de 1936, por tenencia ilícita de arma;

BALLESTEROS GUTIERREZ, Urbano; de treinta y uno años, hijo de Pedro y de Marcela, casado, jornalero, natural y vecino de Villada;

CEA GARCIA, Donatilo; de cincuen-

ta y dos años, hijo de Ceferino y de Concepción, casado, obrero, natural de Revilla de Campos y vecino de Villada; y

MARTINEZ DEL CORRAL, Ildefonso; de cuarenta y dos años, hijo de Mariano y de Luciana, casado, jornalero, natural y vecino de Villada; procesados los tres últimos en sumario 36 de 1936, por asesinato;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla para ser reducidos a prisión.—4987 y 4988.

SANCHEZ COLLADO, Juan; natural de Córdoba, soltero, de treinta y tres años, hijo de José y Cecilia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 137 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para constituirse en prisión.—5.009.

MATOS, Joaquín; de treinta y dos años, casado, hijo de Emilia Quiteria, natural de Outeiro de Fonte (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en La Mortera, Tineo (Oviedo); procesado en sumario 39 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viana del Bollo para constituirse en prisión.—5.017.

HERNANDEZ ARBISU, Alberto; de treinta años, soltero, hijo de Juan y de Cruz, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en la misma; procesado en sumario 69 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander para ser reducido a prisión.—5.005.

VAZQUEZ VIETTES, Ramón; de veintitún años, soltero, jornalero, hijo de Gerardo y de Mercedes, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario 207 de 1949, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para ser reducido a prisión.—5.006.

LORENTE PERUN, Santos; de treinta años, hijo de Santos y Vicenta, casado, empleado, natural de Zaragoza; procesado en sumario 16 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—5.018.

GRACIA PELLICER, Mariano; de veintitrés años, soltero, del comercio, hijo de Alfredo y de Josefa, natural de Monreal del Campo, sin domicilio, habiéndolo tenido últimamente en Valencia, calle Joaquín Costa, 59, quinto; procesado en causa número cuatro de 1951, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Carriñena, para ser constituido en prisión.—4.984.

LOZANO MARTINEZ, Rafael; de treinta y un años, casado, labrador, natural de Huélagos y vecino de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Rafael y de Trinidad, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife; procesado en sumario 34 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, para constituirse en prisión.—4.993.

GRACIA PELLICER, Mariano; procesado en sumario 48 de 1951, por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia (Zaragoza), para constituirse en prisión.—4.994.

HERNANDEZ CEPILLO, Angeles; natural de Granada, hija de José y de Concepción, de sesenta años, soltera, domiciliada últimamente en la calle Jorge Juan, 70, segundo centro izquierda; procesada en causa por estafa, núm. 110 de 1939; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, para constituirse en prisión.—4.996.

MIGUEL PERE, Mariano; de cincuenta años, casado, Perito mercantil, hijo de Francisco y Pascuala, natural de Zaragoza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Zaragoza, para constituirse en prisión en sumario 176 de 1949, sobre estafa, que se sigue contra el mismo y otros.—5.019.

AMADOR GARCIA, Miguel Modesto; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Antonio y María-Rosario, natural y vecino de Infantes (Ciudad Real), con domicilio en la calle Almenas, núm. 2; procesado en sumario que se sigue contra el mismo en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia, sobre quebrantamiento de medidas de seguridad, con el número ocho de 1951; comparecerá ante dicho Juzgado Especial dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.007.

RUBIO MARTINEZ, Luis; natural de Valencia, casado, mecánico, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Torreñel, núm. 34, primero; procesado en causa 219 de 1948, por apropiación indebida, seguida ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el mencionado Juzgado, para constituirse en prisión.—5.008.

BLANCO CARRASCOSA, Zacarías; de treinta y cuatro años, soltero, ebanista, natural de Buguilla, hijo de Eugenio y Amalia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 259 de 1946, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de los de Madrid, para constituirse en prisión.—6.388.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, robado de una cuadra enclavada en el domicilio del vecino de Inés, Sixto Inés Castro, en la madrugada del día veintisiete del corriente mes, poniéndose a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 28 del año en curso, sobre robo.

### Semoviente robado

Un asno de once años, pelo suclo, con algunos lunares en diferentes partes del cuerpo, alzada 1.40 metros, herrado de las dos manos, cascos vidriosos, recién esquilado.

Burgo de Osma, 28 de abril de 1951.—  
El Juez, Jerónimo Barnuevo.—5.085.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, en sumario 360 de 1947, Sebastián Borrego Díaz.—5.012.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 468 de 1949, Juan Aluja Cervera.—4.979.

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 272 de 1948, Enrique de Imbert Torrescasana.—4.978.